



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3027

Extracto de la aprobación, Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de 20 de marzo de 2026, para la aprobación de las bases del Concurso Adlib de Diseño de Moda, FUTURO ADLIB Nuevas Promesas 2026

Número de identificación de la convocatoria (BDNS). IGAE: 895007

De conformidad con aquello establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del Concurso Adlib de Diseño de Moda, FUTURO ADLIB Nuevas Promesas 2026.

Primero.- Justificación:

La artesanía es competencia propia de este Consejo Insular de Ibiza, por la Ley 8/1999 de 12 de abril, de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera (BOCAIB n.º 51 de 24/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía.

El Decreto de Presidencia n.º 2023000467, de fecha 29-06-2023, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, atribuye al Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, entre otros, “La actividad competencial propia del Consejo Insular en materia de artesanía y promoción de la moda. Desarrollo empresarial; industria y vigilancia de marcas.”

La moda Adlib representa una relevante industria para la isla de Ibiza y, por las técnicas utilizadas en sus procedimientos de confección, es uno de los mejores exponentes de la artesanía de nuestra isla. Son muchos los oficios incluidos dentro del Repertorio de Oficios Artesanos (modistas, patronistas, tejedores, tintoreros, bordadores, camiseros, cosedores, aldoneros, artesanos del cuero, pasamaneros...) que están vinculados, y son más bien una parte esencial, a la producción Adlib. En este sentido el Consejo Insular de Ibiza quiere llevar a cabo acciones que puedan aportar un dinamismo en esta industria artesanal textil que permitan garantizar su crecimiento, su fortalecimiento y, sobre todo, su futuro.

Segundo.- Objeto y beneficiarios:

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de los premios del Concurso Adlib de Diseño de Moda, FUTURO ADLIB Nuevas Promesas 2026.

Podrán participar en este concurso todos los diseñadores y las diseñadoras de moda interesados, que cumplan y acrediten los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- No ejercer, ni haber ejercido con anterioridad, la actividad del diseño, la confección y/o la comercialización de moda, de forma profesional con alta como autónomo con empresa o marca propia, en cualquier de las formas jurídicas posibles.
- En el supuesto de que se haya ejercido alguna de estas actividades para marca propia, podrán participar si la marca y/o empresa tiene menos de tres de años de antigüedad.
- La colección será de textil, quedando excluidas de este concurso las colecciones de complementos/accesorios.
- La colección tendrá que presentarse bajo un título.
- No se establece jefa temática específica para el diseño de las colecciones pero, en todo caso, la temática elegida tendrá que tener alguna vinculación con la moda Adlib y la isla de Ibiza.
- Cada diseñador o diseñadora tendrá que presentar propuestas de moda que tienen que ser originales y no haber sido premiadas a jefe otro certamen, concurso o acontecimiento parecido. En este sentido, se podrá presentar por segunda vez una colección presentada anteriormente en este concurso siempre y que la colección no haya sido premiada, es decir, no haya resultado ganadora ni finalista.
- Cada diseñador o diseñadora tendrá que presentar una colección de moda formada por seis diseños. Estos seis diseños pueden ser todos de mujer o cuatro de mujer y dos de hombre. Los diseños de mujer tienen que ser de la talla 36/38 y los de hombre de la talla 40/42.





- Los concursantes que queden seleccionados como finalistas se comprometen a participar en el desfile para escoger al ganador. La no participación implica la pérdida del derecho a ser beneficiario como finalista de este concurso.

Tercero.- Dotación económica:

La cantidad económica destinada a esta convocatoria es de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €), a cargo de la partida presupuestaria 4220.48100 que se distribuirán de la siguiente manera:

1. PREMIO A LOS FINALISTAS:

Cada finalista recibirá un importe de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €) por su participación en el desfile final del concurso.

La condición de finalista está vinculada a la participación en el desfile final donde se escogerá al/a la participante ganador/a del concurso.

2.- PREMIO AL GANADOR O LA GANADORA:

Se establece un premio de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.750,00 €) para el ganador o la ganadora del concurso.

La entrega del premio al ganador o la ganadora se realizará en un acto público, en el marco de la Pasarela Adlib.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las propuestas empezará en el día siguiente de la publicación del extracto de estas bases al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y finalizará el 15 de abril de 2026.

Ibiza, 25 de marzo de 2026

La jefa de servicio de Industria del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Marta Díaz Pascual

